VIGÉSIMO SEXTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2020, en las oficinas ubicadas en calle Tenderini N° 127, de la comuna y ciudad de Santiago, siendo las 10:38 horas, se constituyó la Vigésimo Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. la que se realizó en forma presencial en el domicilio social y también bajo mecanismos remotos, según lo aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesiones de 7 y 23 abril de este año, respectivamente y conforme lo permite la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero.-

1. ASISTENCIA.

El señor Presidente dejó constancia que además de los accionistas que suscribieron la hoja de asistencia y de aquellos accionistas que han recibido su Certificado de Asistencia conforme al procedimiento participación a distancia a la Junta, se encontraban presentes también, don Andrea Battini, Gerente General de la Sociedad, don Guillermo Matte Roos, Gerente Legal de la Compañía, quien actuó como secretario y don Alfredo Orelli, en su calidad de Presidente del directorio y de la Sociedad. Asimismo, dejó constancia que se encontraba presente el Notario Público de Santiago, don Álvaro González Salinas.

2. VOTACIONES.

El señor Presidente indicó que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de las juntas de accionistas deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, precisando que si así se solicitara por algún accionista, la votación de cada una de las materias a ser tratadas en esta Junta podría realizarse mediante sistema de papeleta, la que sería entregada a cada accionista al tratar la materia que deba ser sometida a votación. Luego, propuso a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrían efectuar sus observaciones a viva voz, propuesta que realizada a la asamblea, fue aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes.

3. PODERES, CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA, ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION.

El señor Secretario dejó constancia que la convocatoria a la Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, cuyo sitio web es www.ellibero.cl, los días 14, 15 y 16 del presente mes, indicándose en ellos su objeto y cumplido las demás formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad. Las correspondientes comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, Comisión para el Mercado Financiero, y a las dos Bolsas de Valores del país. Agregó el señor Matte, que concurrían a la presente Junta, accionistas que representan acciones en número suficiente al exigido por la Ley, encontrándose presentes o representadas en el acto 1.998.530.007 acciones con derecho a voto de las 2.036.690.512 acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad a esa fecha. Éstas 1.998.530.007 acciones con derecho a voto, equivalían al 98,12% del capital suscrito y pagado, por lo cual existió quórum suficiente para que la junta se constituyera y se adoptaran acuerdos válidos. Luego, indicó que la totalidad de los accionistas presentes o representados en la asamblea correspondían a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta, de conformidad a la Ley. Finalmente, agregó que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la Compañía y constatándose de que cumplían con las formalidades legales, los que serían guardados por ese Secretario. Así, indicó que se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas:

Accionista	N° acciones
1. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.	1.753.887.469
2. Inversiones Las Gaviotas Ltda.	167.250.560
3. Inversiones Soria Ltda.	46.475.146
4. Inversiones Hiru Ltda.	19.082.407
5. Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda.	11.659.039
6. Sucesión Patricio Silva Garín	175.386

4. LECTURA ACTA JUNTA ANTERIOR.

El señor Matte dejó constancia que el Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas se encuentra debidamente aprobada y firmada por las personas designadas para tal efecto. Asimismo, informó que el acta indicada estuvo a disposición de los accionistas y público general en el sitio web de la Sociedad, por lo que propuso a la Junta omitir su Lectura y dar por cumplido aquel trámite, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los accionistas asistentes.

5. FIRMA DEL ACTA.

Acto seguido, el señor Secretario, señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, proponía designar para la firma del acta que se levante de la Junta, al representante del accionista, Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., don Alfredo Orelli, y al representante de los accionistas Inversiones Hiru Ltda. y Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda., don Cristian Pizarro Goicoechea, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

6. TABLA DE LA JUNTA.

El señor Secretario indicó que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.046, los Estatutos Sociales y los avisos de citación, el directorio convocó a esta Junta Extraordinaria a objeto que decida y se pronuncie sobre las siguientes materias:

1) Aumentar de siete a ocho el número de Directores Titulares de la Sociedad, dos de los cuales deberán tener el carácter de autónomos, manteniendo un Director Suplente para cada autónomo;
2) Proceder a la elección de un nuevo directorio con la nueva composición que se acuerde; y
3) Modificar los Estatutos Sociales de AFP Planvital S.A., a fin de adaptarlos y reflejar en ellos los acuerdos que se adopten en la Junta.

7. PROPOSICIÓN DE ACUERDO N° 1 DE LA TABLA.

El señor Secretario señaló que el accionista controlador ha propuesto, para una mejor administración de la Sociedad, aumentar de siete a ocho el número de Directores Titulares, dos de los cuales deberán tener el carácter de autónomos, manteniendo un Director Suplente para cada autónomo, para lo cual se propone modificar el artículo sexto de los estatutos sociales en tal sentido.

Sometida la propuesta precedente a votación, ésta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

8. PROPOSICIÓN DE ACUERDO N° 2 DE LA TABLA.

El señor Matte indicó que, con el objeto de materializar las reformas a los estatutos sociales relativas al Directorio de la Sociedad, aprobadas precedentemente, correspondía proceder a la elección de un nuevo directorio, con la nueva composición, que entrará en funciones una vez perfeccionada la reforma de estatutos acordada en esta Junta, esto es, una vez se publique en el Diario Oficial y se inscriba en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, el certificado que emita la Superintendencia de Pensiones aprobando los nuevos estatutos, todo esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Nº 18.046.

Al respecto, cabe mencionar que el accionista controlador de la Sociedad ha propuesto a esta Junta los siguientes candidatos a director, en las calidades de titulares, según se indica:

1. Don Alfredo Orelli como titular;
2. Don Andrea Rabusin como titular;
3. Don Javier Marin como titular;
4. Don Lorenzo Ioan como titular:
5. Doña Sara Bendel Manríquez como titular.

Asimismo, los accionistas Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda. e Inversiones Hiru Ltda., ambos que en conjunto son titulares de más del 1,5% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentaron como candidatos a Director Autónomo, en calidad de Titulares y Suplentes, y a Director Independiente, en calidad de titular, según en seguida se indica, a las siguientes personas:

6. Don Cristián Marcel Pizarro Goicoechea, como director autónomo titular, y don Cristián Gonzalo Zárate Pizarro, como su director suplente; y, a
7. Don Oscar Andrés Spoerer Varela como director autónomo titular, y don Joaquín José Solar Larraín, como su director suplente.
8. Don Mario García Arias, como director independiente titular.

El señor Matte dejó constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.500 y la normativa de la Superintendencia de Pensiones, y de lo indicado en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, la Sociedad ha recibido las declaraciones juradas de cada uno de los candidatos antes indicados, en las que consta que no se encuentran afectos a ninguna de las inhabilidades que establece la Ley para desempeñar el cargo de director en esta Administradora de Fondos de Pensiones, así como de su condición de autonomía e independencia, respecto de la Sociedad, para el caso de los autónomos e independiente, respectivamente. Asimismo, dejó constancia que las citadas declaraciones juradas y los currículum vitae de cada uno de los candidatos fueron publicados en la página web de la sociedad.

Continuando el señor Secretario, procedió a efectuar la votación para la elección, resultando todos los candidatos propuestos electos por aclamación, en el cargo a que cada uno de ellos había sido propuesto.

Por último, el señor Secretario para los efectos de lo establecido en la Circular Nº 1956 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero, dejó constancia que el accionista controlador, Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., emitió su voto a favor de don Mario García Arias.

9. PROPOSICIÓN DE ACUERDO N° 3 DE LA TABLA.

El señor Secretario señaló que, conforme a lo acordado precedentemente, se propuso a esta Junta modificar el artículo Sexto de los estatutos de la Sociedad, de manera de reflejar en ellos la nueva composición del directorio.

Conforme a lo anterior, se propuso modificar el artículo ya indicado, reemplazándolo por el siguiente:

"Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de ocho miembros titulares, dos de los cuales deberán tener el carácter de autónomos de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley Nº 3.500, de 1980. Asimismo, los dos directores autónomos tendrán, a su vez, un director suplente para cada uno, quienes también deberán cumplir las condiciones de autonomía establecidas en la Ley. El Directorio durará un período de tres años, al final del cual deberá renovarse totalmente, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser director no se requerirá ser accionista de la sociedad."

Puestas en votación las reformas introducidas al texto de los Estatutos Sociales, la Junta las aprobó íntegramente y por unanimidad, sin modificación alguna.

10. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

El señor Presidente propuso facultar a los señores José Joaquín Prat Errázuriz y Guillermo Matte Roos, para que actuando cualquiera de ellos indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas una vez que se encuentre firmada; para presentar la misma a la Superintendencia de Pensiones y a la Comisión para el Mercado Financiero; para solicitar la aprobación de las reformas estatutarias; para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, proceda a efectuar las presentaciones y requerimientos que fueran pertinentes a la autoridad en relación a cada uno de los puntos aquí tratados, así como también, aceptar las modificaciones, adecuaciones, aclaraciones o correcciones que indique la Superintendencia que proceda, para lo cual podrán realizar todos los trámites necesarios, incluyendo la suscripción de escrituras públicas de

correcciones o adecuaciones o complementarias, y para practicar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes.

11. <u>CIERRE</u>.

Finalmente, el señor Presidente indicó que atendido a que no quedaban otros puntos que tratar, agradeció la asistencia de todos los señores presentes, y levantó la sesión a las 10:54 horas.

Para constancia firman:

Alfredo Orelli

Firmado digitalmente por Alfredo Orelli
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Alfredo Orelli, o=AFP Planvital S.A., ou=Directorio, email=orelli43@yahoo.com, c=CL
Fecha: 2020.05.07 11:20:35 -04'00'

Alfredo Orelli
Presidente
p.p. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.

Guillermo Matte Roos

Firmado digitalmente por Guillermo Matte Roos
Fecha: 2020.05.05 13:15:31 -04'00'

Guillermo Matte Roos
Secretario

Andrea Battini

Firmado digitalmente por Andrea Battini
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=CertiNet S.A., ou=Firma Electronica Avanzada G2, ou=CertiNet, ou=Condiciones en www.certisur.com/rpa-certinet-avanzada (c) 2014, cn=Andrea Battini, email=andrea.battini@planvital.cl
Fecha: 2020.05.06 10:17:23 -04'00'

Andrea Battini
Gerente General

Cristian Marcel Pizarro Goicochea

Firmado digitalmente por Cristian Marcel Pizarro Goicochea
Fecha: 2020.05.07 11:14:00 -04'00'

Cristián Pizarro Goicoechea
p.p. Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda
p.p. Inversiones Hiru Ltda.